

Carmen Peña
Lourdes Ruano Espina
(Coordinadoras)



IGLESIA Y SOCIEDAD CIVIL

la contribución del Derecho canónico

Dykinson, S.L.



**Iglesia y sociedad civil:
la contribución del Derecho canónico**

*Actas de las 40 Jornadas de actualidad canónica de
la Asociación Española de Canonistas, celebradas en
Madrid, 20 a 22 de octubre de 2021*

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS

**Iglesia y sociedad civil:
la contribución del Derecho canónico**

*Actas de las 40 Jornadas de actualidad canónica de
la Asociación Española de Canonistas, celebradas en
Madrid, 20 a 22 de octubre de 2021*

**Carmen Peña
Lourdes Ruano Espina
(Coordinadoras)**



Dykinson, S. L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Asociación Española de Canonistas
Madrid, 2022

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-138-2
Depósito Legal: M-5275-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-172-6

Maquetación:
german.balaguer@gmail.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	15
<i>Carmen Peña y Lourdes Ruano Espina</i>	
LOS ABOGADOS EN LOS PROCESOS CANÓNICOS	19
<i>Lucia Teresa Musso</i>	
1. LAS FIGURAS DEL PROCURADOR Y DEL ABOGADO EN EL DERECHO CANÓNICO	19
1.1. Las diferencias funcionales entre el procurador y el abogado	19
1.2. Si el nombramiento de un patrono es obligatorio o facultativo.....	20
1.3. Nota práctica.....	22
2. RELACIÓN JURÍDICA ENTRE PATRONO Y PARTE, ENTRE <i>MUNUS, OFFICIUM Y MINISTERIUM</i>	23
3. ÁREAS DE TRABAJO PASTORAL PARA EL PATRONO EN LA FASE PREVIA AL JUICIO	23
4. OBLIGACIONES DEL PATRONO EN LA FASE DE INSTRUCCIÓN	25
4.1. Perspectiva operativa del patrono en la fase previa al juicio.	25
4.2. Obligaciones de información	25
4.3. Obligaciones de verificación de los fundamentos del caso	26
4.4. Deber de verificar los aspectos más estrictamente probatorios.....	27
4.5. Carga de la elección del procedimiento <i>brevior</i>	28
5. EL ABOGADO DEL TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA	29
6. EL ABOGADO EN LOS CASOS PENALES	30
6.1. Procedimiento penal judicial.....	30
6.2. Procedimiento penal administrativo	32
7. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS CONGREGACIONES Y LA SIGNATURA APOSTÓLICA	33
8. COLEGIOS DE ABOGADOS	35

10. EL SISTEMA JUDICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO	37
--	----

NOVEDADES DE JURISPRUDENCIA CANÓNICA 41
Bernardo Torres Escudero

1. DISCURSO DEL SANTO PADRE CON OCASIÓN DE LA INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA (29 DE ENERO DE 2021) Y COMENTARIO	41
1.1. Discurso del Santo Padre Francisco a la Rota Romana (<i>Sala Clementina, viernes 29 de enero de 2021</i>)	41
1.2. Comentario.....	45
2. TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA.....	46
2.1. Introducción.....	46
2.2. Cuadro de los capítulos de nulidad sobre los que versan las sentencias	47
2.3. Sentencia sobre simulación total del consentimiento, C. Sable.....	50
2.4. Sentencia sobre exclusión del bien de los cónyuges, C. Salvatori	57
2.5. Sentencia sobre error en propiedad del matrimonio (Indisolubilidad) C. Arellano	67
2.6. Sentencia sobre exclusión del bonum sacramenti, C. Pinto ..	80
2.7. Fundamentos jurídicos sobre alcoholismo e hipererotismo ..	89
2.8. Anexo adjunto: Sobre sentencias del volumen CV (año 2013).....	94

LA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE LOS TITULARES DE OFICIOS ECLESIASTICOS..... 97
Ángel López-Sidro López

1. INTRODUCCIÓN	97
2. LA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DEL CLERO EN LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA.....	99
2.1. Los supuestos de abusos sexuales con prevalimiento	100
2.2. Denuncias contra obispos por discurso del odio.....	113
2.3. Otros supuestos de exigencia de responsabilidad a la Iglesia	116
3. RESPONSABILIDAD DEL CLERO EN CUANTO A LA COLABORACIÓN DE LA IGLESIA CON LAS AUTORIDADES CIVILES	121
3.1. Directrices eclesíásticas para la colaboración con las autoridades civiles.....	121

3.2.	Posición de la iglesia en cuanto a la responsabilidad civil subsidiaria derivada de delitos cometidos por sus miembros	124
3.3.	Obligación de informar y secreto ministerial	126
3.4.	La exigencia de responsabilidad a la Santa Sede	133
4.	CONCLUSIONES	135

EL MOTU PROPRIO VOS ESTIS LUX MUNDI. NUEVAS NORMAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS QUE PODRÍAN VIOLAR EXTERNAMENTE EL SEXTO MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO 137

José Bernal Pascual

1.	CONTEXTO	137
2.	EL <i>MOTU PROPRIO</i> . PROEMIO	140
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN. MATERIAS.	141
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN. SUJETOS.....	147
5.	LOS INFORMES	150
5.1.	Obligación de informar.....	150
5.2.	Quien recibe los informes	154
5.3.	Contenido del informe	156
5.4.	Tutela de la persona que presenta el informe.....	156
5.5.	Solicitud por las víctimas	157
6.	PROCEDIMIENTO EN EL CASO DE OBISPOS Y EQUIPARADOS (TÍTULO II).....	157
6.1.	El Metropolitano y los Dicasterios competentes	157
6.2.	Inicio y desarrollo de la investigación.....	159
6.3.	Presunción de inocencia	161
6.4.	Medidas cautelares.....	162
6.5.	Conclusión de la investigación	163
6.6.	Fondo económico	164
7.	COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD CIVIL	164
8.	RECEPCIÓN DE VELM EN EL LIBRO VI REFORMADO	165

EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y MEDIACIÓN DEL TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO METROPOLITANO DE VALENCIA (SAMIC)..... 167

Jorge García Montagud

1.	ANTECEDENTES Y REALIDAD ACTUAL	167
1.1.	Marco Normativo	168
1.2.	Ubicación del SAMIC en la estructura diocesana y características del Servicio.....	171
2.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	173
3.	CONSIDERACIÓN FINAL.....	174

ACOMPANAMIENTO PSICOLÓGICO Y MEDIACIÓN EN EL SERVICIO DE ACOMPANAMIENTO Y MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CANÓNICA (SAMIC)..... 177

Beatriz Puga Pequeño

1. INTRODUCCIÓN 177
2. LA MEDIACIÓN FAMILIAR 177
3. DIFERENCIAS ENTRE MEDIACIÓN Y ACOMPANAMIENTO PSICOLÓGICO 180
4. EL ACOMPANAMIENTO PSICOLÓGICO 180
5. LA DIFERENCIA ENTRE ACOMPANAMIENTO PSICOLÓGICO Y TERAPIA 181
6. A QUIÉN VA DIRIGIDO EL ACOMPANAMIENTO PSICOLÓGICO 182
7. TIPOS DE ACOMPANAMIENTO PSICOLÓGICO 182
8. LA NECESIDAD DE UN PROTOCOLO 183

ACOMPANAMIENTO JURÍDICO REALIZADO EN SAMIC 185

Inmaculada Torres Escribano

1. INTRODUCCIÓN 185
2. ¿QUÉ ES EL “ACOMPANAMIENTO JURÍDICO” QUE OFRECE SAMIC? 186
3. ¿CUÁNDO PUEDE SER SOLICITADO DICHO ACOMPANAMIENTO JURÍDICO? 186
4. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR DICHO ACOMPANAMIENTO JURÍDICO? 186
5. ¿CÓMO DISCURRE EL PROCESO DE “ACOMPANAMIENTO JURÍDICO”? 187
 - 5.1. Inicio 187
 - 5.2. Cuestiones que pueden plantearse 188
 - 5.3. Otras consideraciones 191
6. CONCLUSIONES 192

ACOMPANAMIENTO ESPIRITUAL EN SEDE JUDICIAL 195

Enrique Orquin Fayos

1. FUENTES DEL MAGISTERIO RECIENTE 195
2. DEFINICIÓN Y NECESIDAD 196
3. MÉTODO Y AGENTES 198
4. TESTIMONIO 199

**EL DERECHO CANÓNICO EN TIEMPOS DE PANDEMIA MUNDIAL.
CRÓNICA DE LAS PRINCIPALES NOVEDADES DEL AÑO 2020** 201

José Landete Casas

1.	ROMANO PONTÍFICE.....	204
1.1.	Normas canónicas.....	204
1.2.	Documentos magisteriales.....	209
1.3.	Discursos con contenido canónico	210
1.4.	Alocuciones y cartas.....	211
1.5.	Actos jurídicos pontificios.....	213
2.	COLEGIO CARDENALICIO	224
2.1.	Composición.....	224
2.2.	Consistorios.....	225
2.3.	Consejo de Cardenales.....	226
3.	CURIA ROMANA.....	228
3.1.	Secretaría de Estado.....	228
3.2.	Congregación para la Doctrina de la Fe.....	229
3.3.	Congregación para las Iglesias Orientales	231
3.4.	Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.....	231
3.5.	Congregación para el Clero	232
3.6.	Congregación para la Educación Católica.....	232
3.7.	Penitenciaría Apostólica	233
3.8.	Pontificio Consejo para los Textos Legislativos	235
3.9.	Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evan- gelización	235
3.10.	Consejo de Economía.....	235
3.11.	Autoridad de Información Financiera (AIF)	235
4.	SÍNODO DE LOS OBISPOS.....	236
5.	RELACIONES INTERNACIONALES DE LA SANTA SEDE.....	236
6.	ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO	238
7.	CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA	239
8.	CONCLUSIONES FINALES.....	241

**EL HECHO RELIGIOSO: ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS NOVEDADES
LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIALES CORRESPONDIENTES A
2019 Y 2020** 243

Rosa M^a Ramírez Navalón y Víctor Moreno Soler

1.	EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA	244
1.1.	Condenas por publicaciones o difusión de contenido religioso.....	245

1.2.	Ataques contra minorías religiosas.....	248
2.	TUTELA DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA EN EL ÁMBITO CIVIL	250
2.1.	Acogimiento y adopción	250
2.2.	Patria potestad y libertad religiosa del menor	251
2.3.	Matrimonio religioso	252
3.	PROTECCIÓN PENAL	254
3.1.	Constitucionalidad de la condena por la interrupción de una ceremonia religiosa.....	254
3.2.	Terrorismo islamista	256
4.	PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA.....	257
4.1.	Reforma de la organización administrativa competente en materia religiosa	257
4.2.	Celebración de oposición en día distinto y días festivos religiosos	259
4.3.	Expulsión por radicalismo religioso.....	261
4.4.	Denegación de asilo por motivos religiosos	261
4.5.	Sacrificio ritual de animales.....	262
4.6.	La inscripción en el Registro de Entidades Religiosas	264
5.	RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE CLÉRIGOS Y RELIGIOSOS	266
6.	PROTECCIÓN DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA EN EL ÁMBITO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	268
6.1.	Entidades religiosas régimen tributario	268
6.2.	El patrimonio de las entidades religiosas.....	271
7.	ENSEÑANZA	271
7.1.	Las “condiciones equiparables” de la enseñanza de la religión católica en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.....	272
7.2.	Derecho de los profesores de Religión a percibir sexenios..	273
7.3.	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Edu- cación	274

CUARENTA AÑOS DE LOS ACUERDOS ENTRE ESPAÑA Y LA SANTA SEDE: DATOS Y REFLEXIONES PARA UN BALANCE EN MATERIAS DE ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN Y DE FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA.....	277
--	------------

José María Vázquez García-Peñuela

1.	EL PASO DEL CONCORDATO DE 1953 A LOS ACUERDOS DE 1979	278
----	--	-----

2.	NATURALEZA Y CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ACUERDOS DE 1979	281
3.	LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN Y LA SITUACIÓN DE SUS PROFESORES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	289
4.	SOBRE LA FINANCIACIÓN Y EL RÉGIMEN FISCAL DE LA IGLESIA CATÓLICA	306

LA ADMINISTRACIÓN DE SACRAMENTOS Y LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO 319

María J. Roca

1.	INTRODUCCIÓN	319
1.1.	Cuestión previa y distinciones relevantes.....	319
1.2.	La cuestión de fondo.....	323
2.	RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS EN LOS QUE LA CONDICIÓN SEXUADA DE LA PERSONA ES RELEVANTE	326
2.1.	El sacramento del matrimonio	326
2.2.	El sacramento del orden	329
2.3.	Síntesis conclusiva	333
3.	RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS EN LOS QUE NO HAY REFERENCIA ALGUNA A LA CONDICIÓN SEXUADA DE LA PERSONA PARA SU RECEPCIÓN ...	333
3.1.	El sacramento del bautismo	334
3.2.	El sacramento de la confirmación.....	336
3.3.	El sacramento de la confesión.....	339
3.4.	El sacramento de la Eucaristía.....	340
3.5.	El sacramento de la unción de los enfermos.....	341
4.	REMEDIOS JURÍDICOS ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE UN SACRAMENTO	341
4.1.	Con carácter general.....	342
4.2.	Con referencia al sacramento del orden	344
5.	SÍNTESIS CONCLUSIVA	344

LA IGLESIA ESPAÑOLA EN LA SOCIEDAD CIVIL 347

Luis J. Argüello

1.	MARCO DE REFERENCIA TEOLÓGICO Y JURÍDICO	348
1.1.	Los diálogos del bautismo: Fe-Razón (gracia-naturaleza), Iglesia-Sociedad, Escatología-Historia	348
1.2.	Una historia, dos andaduras	349
1.3.	Modelos de la relación Iglesia-Mundo.....	350
1.4.	EL CIC y la vida asociada de los laicos	353

1.5.	La Constitución y la LOLR: Creencias religiosas de la sociedad española y notorio arraigo.....	353
2.	LA MIRADA DE LA IGLESIA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA ACTUAL	357
3.	CUESTIONES DE ACTUALIDAD.....	361

PRESENTACIÓN

CARMEN PEÑA

*Presidenta de la Asociación Española de Canonistas
Profesora de la Facultad de Derecho Canónico, Universidad P. Comillas*

LOURDES RUANO ESPINA

*Ex Presidenta de la Asociación Española de Canonistas
Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado, Universidad de Salamanca*

Después de año y medio sin que la Asociación Española de Canonistas haya podido celebrar, de modo presencial, las Jornadas de Actualidad Canónica, que constituyen una cita obligada cada año en la Semana de Pascua, en octubre de 2021 pudimos por fin celebrar este evento, que es un encuentro científico de gran interés para quienes nos ocupamos de la docencia, la investigación, o la aplicación práctica del Derecho de la Iglesia y del Derecho del Estado sobre el factor religioso. Con la distancia que necesariamente debemos guardar, y la prudencia que debe presidir las relaciones humanas mientras dure la pandemia, pero también con la alegría de volver a vernos.

Agradecemos muy sinceramente al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Pontificia Comillas, D. Enrique Sanz, su presencia en el acto de inauguración de las Jornadas, así como la acogida que siempre nos brinda y su colaboración en todo aquello que necesitamos para la consecución y buena marcha de las mismas. Así mismo, queremos manifestar, en nombre de toda la Junta directiva, nuestro más sincero agradecimiento a todos los ponentes, por haber aceptado nuestra invitación y por haber colaborado, en todo momento, en aquello que les hemos pedido para la culminación de los preparativos de este Congreso. Gracias, por haber hecho tan fácil el trabajo de quienes nos ocupamos de su organización. Y, por supuesto, muchísimas gracias a todos los que se animaron a asistir a las Jornadas, dejando sus numerosas tareas y ocupaciones, y también los miedos, que tantas veces

nos embargan en este tiempo tan duro y difícil que estamos viviendo. Evidentemente, sin vosotros, no habría sido posible su celebración. Por último, también merecen un agradecimiento especial quienes se ocuparon de la logística, tan necesaria para el adecuado desarrollo de un evento de estas características: Carmen Peña, Miguel Campo y José Antonio Fuentes, que en el momento de celebración de las Jornadas ocupaban los cargos de secretaria, vicesecretario y tesorero de la Junta Directiva de la Asociación.

Al elaborar el programa que articula el desarrollo de las Jornadas, quienes integramos la Junta directiva procuramos siempre seleccionar aquellos temas o cuestiones que plantea la realidad social y jurídica actual, y sobre las que consideramos pertinente que nuestra Asociación fomente el debate constructivo y pueda ofrecer respuestas, desde el rigor científico y la identificación eclesial. Aunque las quince primeras Jornadas que celebró nuestra Asociación –en los primeros veinticinco años de vida–, revestían carácter monográfico, en estos últimos 27 años las Jornadas abordan cuestiones muy variadas.

Cada año, ocupan un lugar destacado las *Novedades* que han tenido lugar tanto en el ámbito normativo como jurisprudencial en Derecho canónico y en Derecho eclesiástico del Estado, temas de los que se han ocupado el Ilmo. Sr. Vicario judicial de Ciudad Real, D. Bernardo Torres, y los profesores de la Universidad de Valencia, D. José Landete y D. Víctor Moreno, respectivamente.

Además de estas tres ponencias fijas, tuvimos ocasión de escuchar, a lo largo de los tres días, a grandes expertos: en primer lugar, agradecemos muy sinceramente al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo auxiliar de Valladolid, y Secretario de la Conferencia Episcopal Española, D. Luis Argüello, que aceptara nuestra invitación para impartir la conferencia inaugural, que versó sobre *la Iglesia española en la sociedad civil*.

Habida cuenta de que un importante número de asistentes a nuestras Jornadas son abogados, que prestan sus servicios profesionales ante los tribunales eclesiásticos, nos pareció de sumo interés que la abogada de la Rota Romana y abogada de la Curia Romana, Dña. Lucía Musso, disertara acerca del papel que desempeñan *los abogados en los procesos canónicos*. El profesor de Derecho eclesiástico del Estado, D. Angel López Sidro abordó un tema de gran complejidad y actualidad, como es *la responsabilidad penal y civil de las personas jurídicas y de los titulares de oficios eclesiásticos*. Hemos tenido ocasión, también, de adentrarnos en el derecho penal canónico, y en concreto en algunas de las últimas novedades normativas en los casos de abusos de menores, con especial referencia al motu proprio *Vos Estis Lux*

Mundi, tema del que se ocupa D. José Bernal, profesor de la Universidad de Navarra y juez eclesiástico de la misma diócesis.

En el seno de las Jornadas, celebramos una mesa redonda, en la que se presentó la experiencia de la interesante iniciativa que se está llevando a cabo en el Tribunal Metropolitano de Valencia, mediante *el servicio de acompañamiento y mediación intrajudicial canónica*. Presidió la mesa redonda el Vicario judicial, D. Jorge García Montagud, e intervinieron Dña. Beatriz Puga (psicóloga y mediadora), Dña. Inmaculada Torres (abogada rotal) y el sacerdote y mediador D. Enrique Orquín.

Finalmente, los dos últimos trabajos que incluye el presente volumen abordan sendos temas de gran interés: en primer lugar, el Excmo. y Magnífico Rector de la Universidad Internacional de la Rioja, y catedrático de Derecho eclesiástico del Estado, D. José M^a Vázquez García-Peñuela, realiza un *balance de los 40 años de entrada en vigor de los Acuerdos Iglesia-Estado*, y expone su opinión sobre las perspectivas de futuro; y la Dra. Dña. María Roca, catedrática de la Universidad Complutense, aborda el tema, de suma actualidad, de la *disciplina sacramental y su posible conflicto con los supuestos de aplicación de las leyes LGTBI*.

Confiamos en que todas las cuestiones que se abordan en presente volumen, resulten de interés del lector. Desde la Asociación Española de Canonistas esperamos que estas aportaciones contribuyan a la difusión del Derecho Canónico y del Derecho Eclesiástico del Estado, así como a la profundización en aquellos aspectos más controvertidos o necesitados de revisión normativa, mirando siempre al bien de la Iglesia y de la sociedad.